

45962



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES EN "SOCCERCITY CIA. LTDA."

De la Escritura de: VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS Y SRA.

Otorgada por:

BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS.

A favor de:

El

Parroquia:

USD.200.00

Cuantía: 7 DE JULIO DE 2017 Avalúo:

Quito, a

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000043641



20171701001P03493



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P03493						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714593267	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CRUZ VALLEJO SONIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713534913	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	IDROVO PINOS BOLIVAR ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0604027912	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017 - 17 - 03 - NOTARIA 01 - No.P03493



CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS; Y,

SONIA VERONICA CRUZ VALLEJO

A FAVOR DE:

BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS



CUANTIA: \$.200.00 USD.

DI. 3 COPIAS

FMC

Escritura número tres mil cuatrocientos noventa y tres.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón comparecen, por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS y señora SONIA VERÓNICA CRUZ VALLEJO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS; de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las

calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de "**CEDENTES**" los señores cónyuges **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS;** y, **SONIA VERÓNICA CRUZ VALLEJO,** casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIO**" el señor **BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS,** divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de enero de dos mil quince, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se constituyó "**SOCERCITY CIA. LTDA.**", inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de febrero de dos mil quince. **DOS PUNTO DOS)** Por escritura pública otorgada el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de agosto de dos mil dieciséis, se Reformo el Estatuto Social de la compañía **SOCERCITY CIA. LTDA.. DOS PUNTO TRES)** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, ante el Notario

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se Reformo el Estatuto Social de “**SOCERCITY CIA. LTDA.**.” **DOS PUNTO CUATRO**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía “**SOCERCITY CIA. LTDA.**”, de fecha veintiséis (26) de junio del dos mil diecisiete (2017), se resolvió por unanimidad autorizar al socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, la cesión de una (01) participación social que mantiene dentro de “**SOCERCITY CIA. LTDA.**”, a favor del señor **BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS**, por sus propios y personales derechos. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO**) Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, el socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, cede a favor del señor **BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS**, por sus propios y personales derechos, una (01) participación social de la totalidad que mantiene dentro de “**SOCERCITY CIA. LTDA.**”, con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza el socio **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, es el de **DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$200,00 USD)**, valor que el “**CESIONARIO**” cancela a los “**CEDENTES**”, en dinero en efectivo, aceptando este último esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

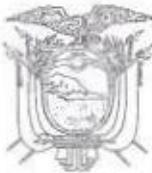
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS	999	999
BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS	1	1
TOTAL	1.000	1.000

SEXTO: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

La “CESIONARIA” declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía “SOCCERCITY CIA. LTDA.”, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde. Por su parte, los “CEDENTES” expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:**

Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrá a cargo del “CESIONARIO”, quién quedan plenamente facultadas para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA:**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACION: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado al colegio de Abogados de



5

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los presentes y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-



Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No.

Sra. Sonia Verónica Cruz Vallejo
C.C. No. 171393-1513

Sr. Bolívar Ernesto Idrovo Pinos
C.C. No. 0604029912

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOCCERCITY CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las quince horas, en el domicilio de la compañía "SOCCERCITY CIA. LTDA.", ubicado en la Ave. 10 de Agosto No. 4837 y Mañosca, Planta Baja, se reúnen los siguientes socios:

- VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS, por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1.000), participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "SOCCERCITY CIA. LTDA.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de una participación social de la totalidad que mantiene el socio Víctor Fernando Rubio Pinos, en la compañía SOCCERCITY Cía. Ltda.

Preside la Junta el señor Bolívar Ernesto Idrovo Pinos, y como Secretario Ad - Hoc actúa el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en el art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer y único punto del orden del día:

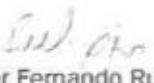
1. Autorizar la cesión de una participación social de la totalidad que mantiene el socio Víctor Fernando Rubio Pinos, en la compañía SOCCERCITY Cía. Ltda.

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que el socio señor VÍCTOR FERNANDO RUBIO PINOS, propietario de mil (1.000) participaciones sociales de UN 00/100 DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por SOCCERCITY Cía. Ltda., solicita se apruebe la cesión y transferencia de una (01) participación social de la totalidad que mantiene en la empresa a favor del señor BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD. En virtud de la cesión realizada, el Capital Social de SOCCERCITY Cía. Ltda., se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS	999	999
BOLIVAR ERNESTO IDROVO PINOS	1	1
TOTAL	1.000	1.000

Aceptada y aprobada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 17h30, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.


Víctor Fernando Rubio Pinos
Socio


Bolívar Ernesto Idrovo Pinos
Presidente de la Junta


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad - Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO PLURAL DE REPUBLICA Y CONSTITUCIONAL



CEMZA DE
CIUDADANIA
APELLICOS Y NOMBRES
CRUZ VALLEJO
SORIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR FERNANDO
RUBIO PIROS

171353491-3

ACTA ZONAL
SUPERIOR
REGISTRO DE NACIMIENTO
CRUZ SARTO GUILLERMO
Hijo de: CRUZ SARTO DE LA MADRE
VALLEJO ROSARIO SORIA OLIVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-02-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-02-11

PROFESION / OCUPACION

INDETERMINADA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CONFORMACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA NOTARIAL
PODER PUBLICO NOTARIAL QUE ANTECEDE UN
CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DIFUSION

Firmas: [Signature]

7 JUL 2017

Notaria Primera de Quito
Ministerio de Justicia y Defensa Pública

LUGAR DE
SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEDICADO
DUINO MOLINA EDWIN MARIO
MUNICIPIO Y PARROQUIA: QUITO
SEXO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 10/08/1980
LUGO:
115-04-00
ESTADO CIVIL: SOLTERO
EDAD: 36

V3442W2222



Rubí Pino

2016-07-07

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE CERTIFICACIONES
ESTADISTICAS Y LEXICOGRAFIA
171459320-7

CIUDADANIA
RUBIO PINOS
VICTOR FERNANDO
DUINO MOLINA EDWIN
CIRIBORAZO
KUMBAMBA
LOQUABAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-10
NAACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO: CASADO
DUKA VERONICA
CRUZ VALLEJO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 9 DE MARZO DE 2017
QUITO, 2017



015

015 - 289
NUEVO

1714593207
CELESTE

RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 1

QUITO

ZONA 2

CANTON

KUMBAMBA

PARROQUIA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES SOY una
conforme con su original que me fue presentado



Fejas - 11/07/2017
Quito, 7 JUL 2017
Notario P.P. Machado Cevallos
Notaria Primera de Quito



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS PÁRATES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



013
JUNTA N°

013 - 234
NÚMERO

0604027912

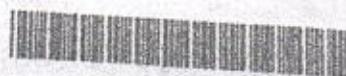
CÉDULA

IDROVO PINOS BOLÍVAR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA
PROVINCIA,
QUITO
CANTÓN
IRÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme sea su original que me fue presentado

010 _____ Fojas _____
0016-6 _____ 7 JUL 2017



Dr. Jorge Macchiado Cavallino

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía SOCCERCITY CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a siete de julio de dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature over the seal]
Notario Primero
de Quito
Montero Cevallos
Notario Primero del Distrito Central



Factura: 001-001-000027232



20171701040O01339

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040O01339

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (8:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	SÓCCERCITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IDROVO PINOS BOLÍVAR ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0604027912
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada SOCCERCITY CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y uno de Enero de dos mil quince, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 45962



* 47077830JJFTNH *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	655
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCCERCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFEREN 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 643 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/02/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL